



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.762, DE 26 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".

910052617
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



SANTIAGO, 13 DIC. 2017

R.A. EXENTA N°: **4021**

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto supremo (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, y el decreto supremo (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.990.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 10.000.000
SALDO	\$ 2.262.002.061



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
13 DIC 2017
TERMINO DE TRAMITACION

2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por decreto (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, subrogó a don Osvaldo Ulloa Quijada, en las obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído en virtud del convenio y las bases del concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó la Asignación Anual de Uso de Recursos Presupuesto 2017, por un monto total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 314, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados a la construcción de un vehículo no tripulado que permita hacer mediciones y recolectar muestras a grandes profundidades de la fosa oceánica.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00397, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 26 de mayo de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

"Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa

ÍTEM	MONTO
Honorarios	428.658.445
Investigador Responsable y Personal Científico	251.320.000
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	177.338.445
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	32.225.000
Materiales fungibles y mantención	67.500.220
Bienes y equipos	163.170.756
Infraestructura (hasta 10%)	31.685.721
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	18.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	6.528.750
Consultorías	20.431.108

Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	22.500.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	850.000.000"

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


910052677.



Gonzales.
21/11

MEMORANDO N° 314 - ICM

Santiago, 20 de noviembre de 2017

MAT. : Solicita modificación resolución N° 1762, que apruebe PAUR 2017.

REF. : Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa. Investigador Responsable: Osvaldo Ulloa.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS (S) – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el punto 3 de las bases para concursos de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, aprobado mediante DS N° 66 del 12 de Octubre del 2012, respecto a la aprobación de la asignación anual de recursos, y al convenio de financiamiento aprobado mediante DE N° 1421, del 26 de diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que modifique el Plan Anual de Uso de Recursos (PAUR) 2017 para el Instituto Milenio de oceanografía Integrativa (IMO).

Esta modificación tiene como finalidad, transferir recursos disponibles por un monto de \$ 10.000.000, por una fuerte inversión en la construcción de un vehículo no tripulado (un Lander) que permite hacer mediciones y recolectar muestras grandes profundidades de la fosa. Esta solicitud fue enviada mediante carta el 10 de noviembre de 2017.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, N° de folio 397, emitido por el Sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento, junto con la RAE N° 1762, que aprueba el PAUR para el presente año del citado Instituto y modificación del Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada al Investigador Responsable Dr. Osvaldo Ulloa, y aprobada con fecha 20 de noviembre del presente año.

Agradeciéndole su gestión, le saluda atentamente,



Encargada Gestión y Finanzas (S) - Milenio

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2017
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397
- RAE N° 1726 del 26.05.2017
- Carta de solicitud (fondos adicionales)

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM



910015617
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN LA FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

R.A. EXENTA N°: 1762

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto (E) N° 1421, de 2013, y el decreto (E) N° 529, de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larrain Correa y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPRÓMISO	\$ 2.981.955.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 840.000.000
SALDO	\$ 6.440.724.000



2. Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, las partes del convenio señalado en el considerando anterior, junto con la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, suscribieron una modificación al convenio, la cual fue aprobada por decreto (E) N° 529, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en virtud de la cual, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía subrogó en todos los derechos y obligaciones de índole administrativo y financiero que hubiera contraído el Investigador Responsable en virtud del convenio señalado.

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento respectivo, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con 13 de abril de 2017, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en certificado folio N° 00158, emitido con fecha 10 de mayo de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto (E) N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa

ÍTEM	MONTO
Honorarios	443.714.667
Investigador Responsable y Personal Científico	266.304.000
Personal Adicional	177.410.667
Gastos de pasajes y viáticos; gastos para organización de eventos científicos y académico-docentes	50.225.000
Materiales fungibles y mantención	125.323.667
Bienes y equipos	36.666.666
Infraestructura (hasta 10%)	27.670.000
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	18.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	30.500.000

Consultorías	27.600.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	21.000.000
Imprevistos (hasta 2 %)	0
TOTAL (\$)	840.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta resolución se realizará en una cuota.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




La ley es el fundamento para un economista a Estados.

REPUBLICA ARGENTINA
 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Concepción, 10 de noviembre, 2017

Dra. Virginia Garretón
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Santiago de Chile

Estimada Virginia:

El próximo 2 de diciembre parte una nueva expedición oceanográfica a bordo del buque Cabo de Horno liderada por nuestro Instituto Milenio.

Entre los objetivos científicos está poder explorar por primera vez como comunidad nacional la Fosa de Atacama. Para ello estamos haciendo una fuerte inversión en la construcción de un vehículo no tripulado (un "Lander") que nos permita hacer mediciones y recolectar muestras a las grandes profundidades de la fosa (hasta ~8100 m).

Por lo anterior, solicito la posibilidad de obtener recursos económicos adicionales este año para el Instituto que nos permita palear los costos del instrumental submarino que irán en el Lander.

Agradeciendo de antemano tu gestión, te saluda atentamente,

Osvaldo Ulloa, Ph.D.
Profesor Titular
Departamento de Oceanografía
Director
Instituto Milenio de Oceanografía
Universidad de Concepción



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa ICM ICM		
Descripción	Compromete Convenio de Transferencia Financiamiento Adicional Proyectos de Relevancia Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa ICM ICM		
Período en Operación	Noviembre	Ejercicio Fiscal	2017
Folio	00397	Fecha y Hora de Aprobación	09 Noviembre 2017 - 17:32
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	10.000.000	0	10.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	10.000.000	0	10.000.000
Total	10.000.000	0	10.000.000





jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador

Historial PAUR: 2017

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa
Tipo de Financiamiento	FIC
Año	2017
Monto Total Proyecto	\$ 10.000.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 850.000.000
N° RAE que aprueba PAUR	1726
RAE que aprueba PAUR	
Observaciones	

Distribución del PAUR

Honorarios Científicos	\$ 251.320.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 177.338.445
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 32.225.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 67.500.220
Bienes y Equipos	\$ 163.170.756
Infraestructura	\$ 31.685.721
Gastos Administrativos	\$ 58.800.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 18.500.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 6.528.750
Consultorías	\$ 20.431.108

Gastos generales de Institución Albergante	\$ 22.500.000
Imprevistos	\$ 0
Total	\$ 850.000.000

Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorías

Volver



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.762, DE 26 DE MAYO DE 2017, QUE APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA AL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".

910052617
DIVISIÓN JURÍDICA
GOV



SANTIAGO, 13 DIC. 2017

R.A. EXENTA N°: 4021

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, y sus modificaciones, especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa (A) N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto supremo (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, y el decreto supremo (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa; y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos ICM, Proyecto Científico "Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa", el que fue aprobado por decreto (E) N° 1.421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 7.990.676.939
OBLIG. ACTUAL	\$ 10.000.000
SALDO	\$ 2.262.002.061



2. Que, mediante Addendum al convenio de financiamiento referido en el considerando anterior, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, aprobado por decreto (E) N° 529, de 3 de julio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Corporación Instituto Milenio de Oceanografía, subrogó a don Osvaldo Ulloa Quijada, en las obligaciones de índole administrativo y financiero que haya contraído en virtud del convenio y las bases del concurso.
3. Que, mediante resolución administrativa (E) N° 1.762, de 2017, de esta Subsecretaría, se aprobó la Asignación Anual de Uso de Recursos Presupuesto 2017, por un monto total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).
4. Que, mediante Memorando N° 314, de fecha 20 de noviembre de 2017, de la Encargada de Gestión y Finanzas del Programa Iniciativa Científica Milenio (S) solicitó modificar la resolución señalada en el considerando anterior, con objeto de poder transferir los recursos asociados a la construcción de un vehículo no tripulado que permita hacer mediciones y recolectar muestras a grandes profundidades de la fosa oceánica.
5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00397, emitido con fecha 9 de noviembre de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, para cubrir el mayor gasto solicitado.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la resolución administrativa (E) N° 1.762, de 26 de mayo de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar el recuadro denominado "Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017", por el siguiente:

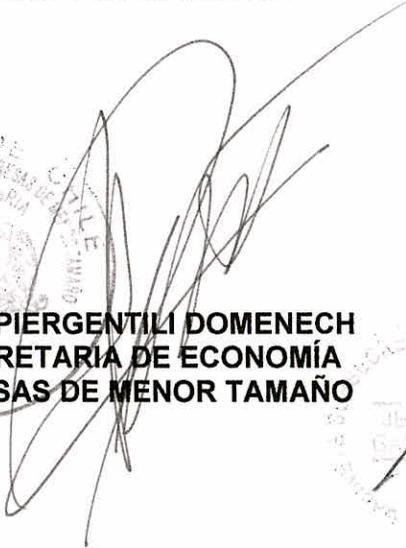
**"Asignación Anual de Uso de Recursos año 2017
Fondos para 12 meses (en pesos)
Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	428.658.445
Investigador Responsable y Personal Científico	251.320.000
Personal Técnico de laboratorio y de apoyo a investigaciones	177.338.445
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	32.225.000
Materiales fungibles y mantención	67.500.220
Bienes y equipos	163.170.756
Infraestructura (hasta 10%)	31.685.721
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	18.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	6.528.750
Consultorías	20.431.108

Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	22.500.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	850.000.000"

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




Lo que traslado, para su conocimiento,
a Usted,



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

